

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

## PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

**12-25/AEA-000014, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 5 de febrero de 2025, por el que se aprueba modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el presupuesto del Parlamento de Andalucía**

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

En el proceso de apertura del ejercicio presupuestario 2025, el Servicio de Gestión Económica solicitó a la Intervención General, en fecha 21 de enero, el traspaso al ejercicio 2025 de los compromisos de créditos, créditos autorizados y créditos retenidos con cargo a anualidades futuras.

Con fecha 22 de enero de 2025, la Intervención General informó de que se había procedido al traspaso de todas las operaciones solicitadas, salvo las dos que se relacionan a continuación del expediente de contratación con referencia 2024/20, de «Suministro para la renovación de las licencias de soporte y actualización de la infraestructura de virtualización de servidores del Parlamento de Andalucía» (lotes 1 y 2), que no se pudieron ejecutar debido a la falta de cobertura presupuestaria en el ejercicio 2025:

Operación	Fase	Fecha	Anualidad	Aplicación económica	Importe (€)
220249000150	A	02/12/2025	2025	209.00	8.439,75
220249000151	A	02/12/2025	2025	209.00	36.281,85

Por las razones expuestas, para efectuar el traspaso de las operaciones indicadas resulta necesario tramitar una transferencia de crédito que dote de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria del subconcepto 209.00, relativo a cánones (44.730,00<sup>1</sup> €).

Por su parte, el Servicio de Informática ha informado de que existe crédito adecuado en la partida presupuestaria 666.00 de equipamiento para procesos de información para atender esta necesidad. Por ello, para financiar la transferencia de crédito se propone la disminución de esta partida.

Con fecha 31 de enero de 2025, se emite informe favorable de la Intervención General.

Con fecha 31 de enero de 2025, se ha emitido la correspondiente retención de crédito en el subconcepto 666.00, de equipos para procesamiento de información.

<sup>1</sup> Importe reflejado en unidad presupuestaria de 10 €.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025,

**HA ACORDADO**

PRIMERO. Aprobar la transferencia de créditos, en el programa 1.1.B, de la sección 02:

	<b>Aplicación</b>	<b>Bajas</b>	<b>Altas</b>
666.00	Equipamiento para procesos de información	44.730,00 €	
209.00	Cánones		44.730,00 €

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.